

A LA MESA DEL SENADO

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del reglamento de la cámara, presentar la siguiente **Moción sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, para su debate en la Comisión de Función Pública del Senado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se encarga de regular tres objetivos fundamentales, los cuales consisten en garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información, obligar a las distintas administraciones a ser transparentes y fiscalizar la actividad pública, es decir, establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

La transparencia, así como un buen acceso a la información pública, deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Por ello, la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea, entre los que se encuentra España, cuentan en sus ordenamientos jurídicos con una legislación específica sobre ello, facilitando un acceso gratuito a la misma.

El objetivo final es configurar e incrementar la transparencia de la actividad de los sujetos que prestan servicios públicos o ejercen potestades administrativas, protegiendo un derecho fundamental que permite a los ciudadanos la rendición de cuentas. De facto,

la propia Ley establece un procedimiento ágil, con un breve intervalo de respuesta, respecto a las diferentes peticiones que ante el Portal de Transparencia se formulen.

Desde la entrada en vigor de la mencionada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se ha puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar aspectos de la misma por vía reglamentaria. Esto supondría un hito muy importante en la transparencia y rendición de cuentas, permitiendo detallar un marco de actuación general para que se publique aquella información más demandada y con el detalle necesario para dar respuesta a las necesidades detectadas y que se pongan de manifiesto por distintos colectivos.

De este modo, el reglamento desarrollaría algunas de las disposiciones de la Ley que permitirían acotar conceptos, precisar determinadas disposiciones e incrementar la seguridad jurídica, cubriendo la necesidad de fijar criterios más acorde a la realidad, tanto en publicidad activa como para el ejercicio del derecho de acceso.

Sin embargo, y a pesar del firme compromiso existente, a día de hoy todavía no se ha aprobado un reglamento que desarrolle los preceptos de dicha Ley y que comprometa una mejora en los servicios públicos y un aumento de la integridad pública.

Al mismo tiempo, se aprecia después de unos años desde la aprobación de la Ley de Transparencia, el poco uso del portal de transparencia por parte de los ciudadanos que se presupone por una falta de conocimiento de dicho portal así como el requisito de certificado digital o clave para su uso.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

“La Comisión de Función Pública del Senado insta al Gobierno a:

- Culminar en breve plazo el desarrollo reglamentario de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, dando cumplimiento así a lo establecido en su disposición final séptima, para constatar con una mayor precisión, el firme compromiso de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, garantizar el derecho de acceso a la información relativa a la actividad pública y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.
- Incentivar el uso del portal de transparencia por parte de los ciudadanos, con una campaña institucional que difunda el mismo, así como simplificar el acceso a la información, para la España menos digital.”

En el Palacio del Senado, a 15 de febrero de 2021.

Ander Gil García

Santiago Castellá Surribas

Portavoz Grupo Parlamentario Socialista

Senador por Tarragona GPS

Donelia Roldán Martínez

Senadora por Albacete GPS